

POLITICAS REFERENTES AL SUMINISTRO DE SERVICIOS Y APOYOS DIVERSOS PARA EXRECTORES DEL PLANTEL SANTA FE DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

- Considerando que la Universidad aprecia mucho la experiencia de quienes ha ocupado el cargo de máxima autoridad.
- Considerando que la Universidad atenderá cuidadosamente los deseos de cada exrector, respecto a su desempeño posterior en la Universidad.
- Considerando que es pertinente dejar constancia de algunos lineamientos de carácter operativo para brindar ciertos apoyos y servicios diversos a exrectores del plantel Santa Fe de la Universidad Iberoamericana.

La Rectoría de la Universidad, ha determinado las siguientes

POLITICAS:

- 1.- Ofrecer la posibilidad de que, al término de su gestión, un exrector opte por gozar de una licencia con goce de sueldo hasta por seis meses.
- 2.- Durante los seis meses siguientes al término de su gestión, haya optado o no por una licencia:
 - a) proveer al exrector de un espacio de trabajo apropiado dentro del campus.
 - b) ofrecer desde este campus: el apoyo secretarial, telefónico, de equipo de cómputo personal y demás servicios necesarios para el buen desempeño de sus actividades.
- 3.- Mientras un exrector pertenezca a la comunidad universitaria del Plantel Santa Fe, la Universidad queda obligada, a través de las instancias correspondientes, coordinadas por la Dirección General de Servicios de Apoyo, a tener con él las consideraciones apropiadas de una persona de esta dignidad e importancia.

4. COMITES ACADEMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

El Comité Académico General acordó aprobar el proceso de auscultación del Centro de Didáctica, y dar como válida la terna integrada por el Mtro. José Ramón Ulloa Herrero, la Dra. Araceli Delgado Fresán y la Lic. Estrella Piastro Behar.

(Sesión No. 312 del 15 de mayo de 1992).